

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la juez que se encuentra pendiente por resolver la renuncia de poder presentada por la apoderada judicial de la parte demandante solicitud que obra en el expediente.

**LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA**



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Mao Giraldo Jaramillo
Demandado:	Deysi Eliana Pereira Navarro
Radicación:	63-001-41-05-001-2017-00376-00

Armenia, Q. Veinticuatro (24) de Febrero de dos mil veintiuno
(2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, se acepta la renuncia al poder presentada por abogada de la parte demandante **Andrea Carolina Amariles Pérez**; con la advertencia que de conformidad con lo dispuesto por el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso: *“La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, **acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido**”*.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado electrónicamente
MARILU PELAEZ LONDOÑO
JUEZ

CAM

Firmado Por:

MARILU PELAEZ LONDONO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO
LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 1 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE ARMENIA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL

25 DE FEBRERO DE 2021

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **733df3d61619823a3e02971277843a1c55690ecfa3e143379ba883d65dc65387**
Documento generado en 24/02/2021 02:25:26 PM